BASES XIII EDICIÓN

PREMIOS EMPRENDEMOS

Convocatoria 2026

ÍNDICE:

1. PREÁMBULO
2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
3. PROCESO DE SELECCIÓN
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN
5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS
6. ASPECTOS FORMALES

1. PREÁMBULO

Objeto, descripción del programa y público objetivo

Andalucía Emprende convoca la **XIII Edición de los "Premios Emprendemos Top 50" 2026** con el objetivo de **reconocer, apoyar y dar visibilidad** a las empresas con **impacto social, económico, medioambiental** y con **mayor potencial de crecimiento;** empresas con **carácter innovador,** tanto de reciente creación como ya consolidadas **hasta 5 años,** que aporta valor a la sociedad contribuyendo a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (**ODS**).

Con esta iniciativa se pretende:

a. **Identificar, reconocer y apoyar** a las empresas con mayor impacto económico, social y/o medioambiental con un alto componente de innovación y creatividad, con potencial de crecimiento y generación de empleo estable de Andalucía.

b. **Potenciar y favorecer las alianzas** entre emprendedores y entidades, instituciones y organismos, tanto a nivel provincial como regional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

c. **Reconocer los proyectos cuya iniciativa emprendedora** haya contribuido de manera notable al desarrollo de la actividad económica en Andalucía.

d. **Fomentar la iniciativa emprendedora** e impulsar la transformación de ideas de negocio y proyectos en empresas reales.

e. **Establecer líneas de colaboración con los programas, recursos y servicios** que los distintos agentes del ecosistema de emprendimiento de Andalucía ofrecen a los emprendedores, para de esta forma favorecer la creación de empresas, la competitividad, el crecimiento y el impulso de nuestra economía.

Podrán participar las empresas que hayan estado vinculadas a la prestación de servicios de Andalucía Emprende o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la Junta de Andalucía; de cualquier sector económico, con carácter innovador, impacto social y económico y con alto potencial de crecimiento. Tendrán una mayor valoración aquellas empresas que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas, las que utilicen las nuevas tecnologías en sus procesos o procedimientos, así como aquellas que hayan apostado por la internacionalización.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Son **requisitos de participación en los Premios**:

- **Creadas en los últimos 5 años**, es decir, constituidas entre el 01/01/2021 y el 31/12/2025.
- **Ser autónomo o empresa constituida como persona jurídica con ánimo de lucro** (S.A., S.L., Sociedades laborales, Cooperativas, Sociedades Civiles) y tener **domicilio social y fiscal en Andalucía.**
- Ser un proyecto que haya estado vinculado a la **prestación de servicios de Andalucía Emprende** o de cualquier otro instrumento de apoyo al emprendimiento de la **Junta de Andalucía.**
- **Lideradas por los socios fundadores y que éstos trabajen principalmente en la empresa**.
- **Empresas que no sean cotizadas** y que **no superen los 5 millones de euros en ingresos**, por año, desde su creación.
- **Estar al corriente** en las obligaciones con las Administraciones Públicas.
- Presentar una idea de negocio con un componente de **innovación, impacto y creatividad** en el producto o servicio ofertado al mercado. A efectos de las presentes bases, se entiende por componente de innovación:
 - ✓ **Innovación de Producto**: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.
 - ✓ **Innovación de Proceso**: aplicación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.
 - ✓ **Innovación de Marketing**: puesta en práctica de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.
 - ✓ **Innovación Organizacional**: incorporación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.
- No haber sido ganador regional de los premios Emprendemos en sus anteriores ediciones. La mera inclusión en lista TOP50 en una edición anterior no es causa de exclusión para concurrir a la presente convocatoria.

El **plazo de presentación de candidaturas** a los premios se abrirá el **26 de enero** hasta el **9 de marzo de 2026.**

Sólo podrá presentarse una solicitud por empresa y únicamente se admitirán las candidaturas presentadas online mediante el formulario disponible en la página web de los Premios Emprendemos (https://www.premios.andaluciaemprende.es)

Para considerarse válida la candidatura, deberá incluirse en el formulario la siguiente información:

- Datos del representante.
- Datos de la empresa.
- Resumen ejecutivo del proyecto empresarial.
- Declaración Responsable de estar al corriente con la Administración Pública.

En ningún caso se admitirán solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación establecido, ni serán valoradas solicitudes incorrectas o con información insuficiente, o aquellas presentadas por canales distintos a los establecidos en las presentes bases.

La **documentación obligatoria** que se debe aportar junto con la inscripción en la web es la siguiente:

- Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria.

El personal de Andalucía Emprende revisará que todas las candidaturas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cualquier duda o consulta sobre estos Premios será resuelta a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: **promocionemprendimiento@andaluciaemprende.es**

3. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las candidaturas finalistas se desarrollará en distintas fases:

1ª FASE: PRESELECCIÓN DE 120 EMPRESAS

Entre todas las candidaturas presentadas, se crearán 8 comités técnicos provinciales (uno por provincia), que seleccionarán un total de hasta 120 empresas finalistas.

Cada provincia podrá preseleccionar como máximo 15 empresas.

2ª FASE: SELECCIÓN DE 64 EMPRESAS

Las 15 empresas preseleccionadas (120 en total) defenderán su candidatura en una gala provincial (una por provincia) ante un jurado provincial, formado por personas expertas del ecosistema emprendedor, empresarias, emprendedores y especialistas en financiación de cada provincia.

Tras estas defensas, cada jurado provincial seleccionará las **8 empresas mejor valoradas**:

- Las 5 primeras empresas mejor puntuadas en cada provincia obtendrán un "pase de oro directo", formando parte automáticamente del TOP50 de esta edición (40 empresas en toda Andalucía).
- Las otras 3 empresas (24 en total) pasarán a la siguiente fase para una nueva evaluación.

Estas galas tendrán lugar entre los **meses de abril y mayo de 2026.**

3ª FASE: SELECCIÓN FINAL DEL TOP50

Las 24 empresas que no obtuvieron el pase directo serán evaluadas por un **comité técnico regional**, que seleccionará a las 10 mejor puntuadas.

Estas 10 empresas se sumarán a las 40 que ya tenían pase directo, completando así el **TOP50 2026**.

4ª FASE: FINAL REGIONAL

La gala final de los Premios Emprendemos 2026 se celebrará en la **provincia de Huelva** el **25 de junio de 2026.**

Las **50 empresas con conforman el TOP50** de esta edición 2026 defenderá con un pitch de 1' su candidatura ante un **jurado regional**, compuesto por expertos profesionales del ecosistema emprendedor andaluz que seleccionarán a la ganadora final de esta edición.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto los jurados provinciales como el jurado regional se regirán por los siguientes criterios de valoración:

- Componente de **innovación, impacto y creatividad**
- Potencial de crecimiento y generación de empleo estable.
- Que contribuya al logro de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) marcados por las Naciones Unidas.
- Uso de nuevas tecnologías en sus procesos y procedimientos (innovación aplicada, digitalización del negocio).
- Que hayan apostado por la internacionalización.
- Que sean un referente para el desarrollo local y la dinamización territorial.

Es necesario que algún miembro del equipo directivo, o persona designada por la empresa, realice la defensa de su candidatura en las diferentes fases de los Premios, quedando descartada la candidatura en caso contrario.

5. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los ´**Premios Emprendemos TOP50 2026**´ serán un reconocimiento e impulso institucional y del ecosistema emprendedor a los proyectos empresariales de impacto y transformación económica y social.

En la **gala final regional** de los ´**Premios Emprendemos TOP50 2026**´**,** se reconocerá a las 50 empresas que conforman el TOP50 en su edición 2026.

Las empresas TOP50 2026 recibirán:

- Un diploma como empresa TOP50 en la XIII edición de los Premios Emprendemos Top 50 2026.
- Sello digital TOP50.
- Acceso preferente a la participación en eventos de referencia con corporaciones y startups en los que colabore Andalucía Emprende a nivel local, nacional e internacional.
- Acceso preferente a alojamiento empresarial gratuito en las instalaciones de Andalucía Emprende.
- Promoción y comunicación como empresas TOP50.
- Promoción en el canal digital de emprendedores Empezar.tv

Además, se dará un reconocimiento a la **empresa mejor valorada en cada una de las provincias andaluzas.**

Y finalmente, se le otorgará un premio a la empresa ganadora TOP50 de Andalucía en esta edición 2026 de **5.000,00 €** financiado por la **entidad Microbank.**

6. ASPECTOS FORMALES

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma y del fallo emitido por el Jurado, así como la obligatoria intervención en el acto de la concesión de premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por Andalucía Emprende.

Las presentes bases están sujetas a la normativa vigente en materia de régimen de sector público.

CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y por los miembros del Comité Técnico y del Jurado Regional que tengan acceso a aquellas durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.

De igual forma, los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos. Confidencialidad y protección de datos: la Fundación es la responsable del tratamiento de los datos personales suministrados. Se utilizan formularios de Google, acogido a marcos de Privacy Shield UE-EE. UU y Suiza-EE. UU. **Finalidad del tratamiento**: Responder a su solicitud, gestionar el tipo de relación que mantiene con nosotros e informarles sobre eventos y actividades de la Fundación que puedan ser de su interés. **Legitimación del tratamiento:** consentimiento del interesado. **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo disposición legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos. **Derechos**: tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional y detallada sobre Protección de Datos que puede consultar en la página web: https://www.andaluciaemprende.es/aviso-legal/